ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

Resolución No. 160 del 20 de mayo de 2026.

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Invitación No. 006 De 2026 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De Barrancas

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA,

El municipio de Barrancas – La Guajira, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Barrancas – La Guajira, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos, invitación y anexos para tramitar un proceso competitivo cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ENTORNOS QUE PROTEGEN" PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCAS LA GUAJIRA."**

Que se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en el mes de mayo de 2026

Que, en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, el municipio de Barrancas – La Guajira publicó y tramitó Invitación No. PC 006 2026 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De Barrancas cuyo objeto consiste en: "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ENTORNOS QUE PROTEGEN" PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCAS LA GUAJIRA** ", con un plazo de ejecución de tres (3) de meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 998.000.000,00) MDA CTE,** de los cuales **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 998.000.000,00) MDA CTE .** corresponden al aporte del municipio y **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00)** corresponden al aporte de la ESAL, y que, según análisis efectuado al evaluar la propuesta presentada, el valor de la propuesta será el aporte del municipio de Barrancas – La Guajira con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP 04100001 del 10/04/2026, de la vigencia fiscal 2026 y los aportes de la ESAL de recursos propios, representada en las actividades establecidas en la propuesta.

Que durante el periodo de publicación de la invitación no se presentaron observaciones en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que se cerró el PROCESO INVITACIÓN No. 06 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibieron dos propuestas, así:

No. DE PROPONENTE	PROPONENTE
1	**CONSORCIO ENTORNO PROTECTOR BARRANCAS**

Que los miembros del comité evaluador designados por el Municipio de Barrancas – La Guajira, realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Que, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado al proponente.

Que en el traslado otorgado al proponente el consorcio entorno protector barrancas, allego la subsunción correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN No. 006- 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) al proponente **CONSORCIO ENTORNO PROTECTOR BARRANCAS,** cuyo objeto corresponde a **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ENTORNOS QUE PROTEGEN" PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCAS LA GUAJIRA**, por la suma **(MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.020.000.000),** de los cuales **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 998.000.000,00) MDA CTE.** corresponden al aporte del municipio y **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) MDA CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Barrancas – La Guajira, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez – Asesor jurídico
Aprobó: José José Romero. Jefe oficina asesora jurídica